

CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO “CAMPAÑA DE CIVISMO A FIGUERES”

1. Objeto, condiciones y finalidad

El Ayuntamiento de Figueres organiza la Primera edición del Concurso “Campaña de Civismo a Figueres”. El objetivo es involucrar a los niños y a la juventud Figueres con los valores cívicos y el aprecio en la ciudad que promueve la campaña de Civismo impulsada por el Ayuntamiento de Figueres.

La convocatoria se realiza en conformidad con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, en sesión de fecha 16 de febrero de 2023 y publicadas al *BOPG número 43, del día 2 de marzo de 2023.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

2. Crédito presupuestario asignado y cuantía máxima que se destina

La presente convocatoria rige la concesión de unos premios en especie que, en caso del 1.º y el 2.º premio constan de un vale de Figueres a Escena por un espectáculo excelente y un estrella por valor de 27 € que otorga el Ayuntamiento de Figueres. Estos premios no están vinculados a ninguna aplicación presupuestaria porque no implican gasto dinerario a cargo del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Figueres.

Del mismo modo, tanto en el 1.º, como en el 2.º, como en el 3.º premio, se entrega un vale de 100 €, 50 € y 50 €, respectivamente, a cargo de la asociación Comercio Figueres.

La concesión de estos premios no supone la obtención de ninguna cantidad dineraria por parte de las personas beneficiarias.

3. Requisitos para participar en el concurso

El Concurso de Civismo a Figueres está dirigido a los estudiantes del curso 2022-2023 matriculados en los centros de enseñanza de Figueres a 6.º de primaria y 4.º de ESO.

Se pueden hacer propuestas individuales o en grupo de hasta 5 personas. Cada participante o grupo participando puede entregar una propuesta.

El trabajo presentado tiene que tratar sobre propuestas para comunicar la campaña de civismo en la ciudad y tiene que mantener la coherencia con la campaña de civismo impulsada por el Ayuntamiento, la cual pueden encontrar en la página web.

En la categoría PROPUESTA CIVISMO se podrá presentar el alumnado de sexto de primaria.

En la categoría REDES SOCIALES CIVISMO se podrá presentar el alumnado de 4.º de ESO.

4. Criterios de valoración de las solicitudes

4.1 CATEGORÍA PROPUESTA CIVISMO: dibujo, diseño, presentación, word, o cualquier formato digital que sea una propuesta para mejorar el civismo de la ciudad. Se valorará la creatividad y originalidad, la idea y la adecuación a la temática.

Se puntuará del 1 al 10 cada propuesta:

- 0-3 puntos: creatividad y originalidad.
- 0-4 puntos: adecuación a la temática.
- 0-3 puntos: valores e ideas.

4.2 CATEGORÍA REDES SOCIALES CIVISMO: Propuesta de como comunicar a través de las redes sociales la campaña de civismo. Se puede hacer una propuesta de planificación o contenido de redes en formato de Instagram, Tiktok, Twitter o Facebook.

Se puntuará del 1 al 10 cada propuesta:

- 0-3 puntos: creatividad y originalidad.
- 0-4 puntos: adecuación a la temática.
- 0-3 puntos: aplicación real en las redes sociales.

5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de propuestas acabará el 7 de abril de 2023.

La propuesta se tiene que enviar a la dirección electrónica comunicacio@figueres.org especificando la escuela del/s participando/s, el nombre del/s participando/s y la categoría a la cual se presentan.

6. Jurado, órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento

El jurado del Premio estará presidido por la alcaldesa, Sra. Agnès Lladó i Saus, y formarán parte las siguientes vocales:

- 1 técnica de participación ciudadana.
- 1 técnica de comunicación.

En caso de empatar, el voto de la presidenta del jurado valdrá el doble.

El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos algunos premios.

El Departamento de alcaldía efectuará la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de estos premios.

La competencia para la resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local.

7. Plazo de resolución y notificación

El plazo de resolución y notificación sobre el otorgamiento de los premios será comunicado a los ganadores antes del 21 de abril de 2023 y se publicará al tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Figueres.

La entrega de premios se hará antes del 24 de abril de 2023.

8. Régimen de recursos

El acuerdo de resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, y se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

9. Medio de notificación o publicación

Las notificaciones se harán por cualquier medio que permita en el Ayuntamiento tener constancia que el interesado o su representante legal ha recibido la resolución, como también de la fecha, la identidad y el contenido del acto administrativo, sin perjuicio de la obligación de publicidad de las subvenciones otorgadas, de acuerdo con el que establece la normativa general de subvenciones.